

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras

- 14** *ORDEN de 19 de septiembre de 2019, por la que se designan con carácter permanente los miembros de la Mesa de Contratación de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.*

El artículo 66 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid; el artículo 18 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, y el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, regulan la composición de la Mesa de Contratación que ha de existir en cada Consejería, atribuyendo al órgano de contratación la competencia para proceder a la designación de sus miembros.

Asimismo, el artículo 63 de la citada Ley 1/1983, de 13 de diciembre, y el artículo 3 del mencionado Decreto 49/2003, de 3 de abril, señalan que los Consejeros son los órganos de contratación de la Administración de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, en uso de las competencias que tengo atribuidas,

#### DISPONGO

##### Primero

Designar, con carácter permanente, los miembros de la Mesa de Contratación de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, que tendrá la siguiente composición:

Presidente:

- Titular: Un Subdirector General de la Secretaría General Técnica.
- Suplente: Un Jefe de Área de la Secretaría General Técnica.

Vocales:

- Un Letrado de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.
- Un Interventor de la Comunidad de Madrid.
- Un Técnico de Administración General de la Secretaría General Técnica, titular de un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino igual o superior a 26.
- Un Técnico del Centro Directivo que promueva la contratación, titular de un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino igual o superior a 26.

Secretario:

- Un Técnico de Administración General del Área de Contratación Administrativa de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, titular de un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino igual o superior a 26.

##### Segundo

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 19 de septiembre de 2019.—El Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, PD (Orden de 9 de septiembre de 2019; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de septiembre de 2019), la Secretaria General Técnica, María Teresa Barcons Marqués.

(03/33.333/19)

